

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Banco de Crédito del Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Bonos Subordinados	AA+.pe
Acciones Comunes	1ª Clase.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP - Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Roco Peña
Associate Analyst
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Banco de Crédito del Perú S.A. - BCP

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A+ como Entidad al Banco de Crédito del Perú (en adelante, BCP o el Banco), además de las clasificaciones otorgadas a sus depósitos, tanto a los de corto plazo como a los de mediano y largo plazo. De igual forma, mantiene la clasificación de sus acciones y otros instrumentos de deuda.

Las clasificaciones otorgadas ponderan la importancia y liderazgo que ostenta el BCP en el sistema financiero del Perú, lo cual se sostiene en una red importante de contacto con sus clientes por medios físicos y digitales. En tal sentido, destaca que BCP es el banco que tiene la mayor participación relativa en el sistema a nivel de créditos directos, depósitos y patrimonio al corte de análisis. Además, se recoge la diversificación que presenta la cartera de colocaciones brutas tanto por sector económico como por tipo de crédito. Por otro lado, el análisis toma en cuenta el nivel de solvencia del Banco, cuya gestión se enmarca en una política prudencial que viene incorporando estándares de Basilea III, y que le permite al Banco seguir expandiendo su oferta de créditos. En línea con lo indicado, destaca que, en el segundo trimestre de 2020, el Banco ha fortalecido su patrimonio mediante el aumento del capital social y las reservas facultativas, lo cual sumado a las disposiciones complementarias establecidas por la SBS ante la situación de emergencia nacional, ha permitido que el ratio de capital global se sitúe en 14.80% al 30 de junio de 2020, nivel similar al promedio de la banca múltiple. De igual manera, la clasificación recoge de manera positiva la tenencia de diversas líneas financieras locales y del exterior, a lo cual se suma la adjudicación de líneas bajo los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE, el adecuado calce que presentan sus activos y pasivos por plazo y moneda, así como los adecuados niveles de liquidez que presenta el Banco. Complementa a lo anterior que, el 17 de junio de 2020, Credicorp realizó una emisión internacional de Bonos por US\$500 millones, recursos que, de ser necesario, podrían ser destinados a sus subsidiarias como fuente alternativa de capital y liquidez, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco. A lo anterior, se suma que el Banco históricamente ha ido trabajando en generar eficiencias y optimizar sus recursos, lo cual se ha visto reflejado en un costo de fondeo que se ha mantenido consistentemente por debajo del promedio de sus pares y de la banca múltiple. No menos relevante resulta la perspectiva de largo plazo del Banco producto del despliegue de una estrategia enfocada en conocimiento del cliente, digitalización y ventas cruzadas. Además, cabe indicar que a la fecha del presente informe, el BCP ostenta de una clasificación Baa1 otorgada por Moody's Investors Service Inc tanto a sus depósitos como a su deuda de largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable.

Sin perjuicio de los factores expuestos anteriormente, y en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, se observa que el BCP ha reprogramado aproximadamente el 26.39% del total de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2020 y que corresponden principalmente a créditos otorgados a la mediana empresa y consumo. En esa línea, el volumen de créditos reprogramados supone un aumento en el riesgo de deterioro de la cartera de créditos, lo cual si bien no se plasmaría en la medida que dichas reprogramaciones puedan seguir ampliándose, ajustará la generación de flujos del Banco. De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, aunado a políticas de crédito prudenciales al momento de evaluar las reprogramaciones, con el fin de minimizar el impacto de la coyuntura

actual en los indicadores de calidad de cartera, así como en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad del Banco. Según la información compartida en el *Conference Call* de Credicorp, el Banco ha desplegado una estrategia proactiva de acercamiento con sus clientes para conocer su actual situación y ofrecerles alternativas de financiamiento de acuerdo con sus necesidades. Respecto a la suspensión del conteo de días de atraso establecido por la SBS, al corte de análisis, el Banco mantiene créditos que, de no considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se mantienen en situación vigente, lo cual tendría un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del mes de setiembre, considerando que dicha medida se mantuvo vigente hasta el 31 de agosto de 2020.

Por otro lado, entre las principales oportunidades de mejora del Banco mencionadas desde evaluaciones previas, se hace referencia a la cobertura que brindan las provisiones (para créditos directos e indirectos) a la cartera crítica (créditos con calificación de deficiente, dudoso y pérdida) la cual se ubica en un nivel inferior al 100% (90.65% al 30 de junio de 2020); no obstante, se identifica una mejora respecto a diciembre de 2019 debido a la mayor constitución de provisiones voluntarias, así como a la suspensión del conteo de días de atraso que impide que los créditos deteriorados (que no cumplían con las condiciones para ser reprogramados) migren a calificaciones de riesgo inferiores al corte de análisis. No obstante, y según lo manifestado por la Gerencia, dicho indicador aún se mantiene por debajo de 100% debido a la existencia de garantías que respaldan los créditos deteriorados, por lo cual existe una menor exigencia en la constitución de provisiones. Al respecto, cabe precisar que, el 31.08% de la cartera de créditos del Banco está respaldada con garantías preferidas, nivel ligeramente superior al promedio de la banca múltiple (30.26%). En línea con lo anterior, el Banco ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias con el fin de mitigar el deterioro futuro en la calidad de la cartera, lo cual se ha visto reflejado en la mejora del indicador de cobertura de la cartera problema con provisiones a 119.26%, desde 97.60% a diciembre de 2019; no obstante, existe el riesgo de que dicho indicador se ajuste nuevamente por debajo de 100%, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones en los niveles de morosidad. En este sentido, Moody's Local considera importante que el Banco siga fortaleciendo ambos indicadores de manera progresiva, a fin de poder sostener su solvencia. De igual modo, el Banco continúa presentando exposición directa e indirecta a empresas del sector construcción que se encuentran actualmente investigadas por presuntos actos de corrupción, siendo relevante indicar que dicha exposición ha ido disminuyendo progresivamente en las últimas evaluaciones.

Respecto al desempeño del Banco, la cartera de colocaciones brutas registró un crecimiento de 17.02% respecto a diciembre de 2019 (+S/16.2 mil millones) debido al dinamismo de las colocaciones en los segmentos de Mediana Empresa, Gran Empresa y Corporativo, impulsado mayormente por el uso de recursos provenientes de los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE. El primero es el más relevante, toda vez que al 30 de junio de 2020 realizaron desembolsos por S/14.2 mil millones. Lo anterior también tuvo un efecto en la estructura de fondeo del Banco, toda vez que la participación de los depósitos y obligaciones disminuye ligeramente (a 61.92%, desde 64.50% en diciembre de 2019) debido a los mayores adeudados con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) por los fondos de Reactiva Perú. Por otro lado, las métricas de liquidez del Banco han mejorado, explicado por los mayores recursos disponibles gestionados por la Tesorería, y también por los fondos provenientes de Reactiva Perú. Respecto a los resultados del periodo, al 30 de junio de 2020, la utilidad neta del Banco ascendió a S/742.3 millones, registrando una importante disminución de 59.77% respecto a similar periodo del ejercicio previo, lo cual se debe a la constitución de mayores provisiones voluntarias prudenciales (el gasto en provisiones aumentó en S/1,066 millones respecto a junio de 2019), así como al menor dinamismo observado en los ingresos financieros por créditos producto de las reprogramaciones y menores tasas de interés activas (en parte asociado a los créditos desembolsados por Reactiva Perú) lo cual ha impacto en las principales métricas de rentabilidad del Banco. Por otro lado, es importante precisar que el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados que eventualmente podrían no ser cobrados, los cuales deberán ser extornados en el caso de que los créditos minoristas cambien la situación contable a vencido luego de que se reanude la obligación de pago, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencido hasta el 31 de marzo de 2021. De igual forma, debe indicarse que en contabilidad IFRS, BCP individual registró una pérdida de S/622.5 millones al 30 de junio de 2020, lo cual dista de la ganancia por S/1,837.9 millones en el periodo anterior. Esto último se explica por la importante constitución de provisiones bajo la contabilidad internacional (el gasto en provisiones aumentó en S/2,465 millones con relación a junio de 2019). La brecha existente en la constitución de provisiones entre la contabilidad local e internacional podría disminuir progresivamente en la medida que se tenga mayor certeza respecto al desempeño de pago de los clientes en los siguientes meses.

Como hecho de relevancia del periodo, resulta importante señalar que la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última¹ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI de 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano

¹ El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

(SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP². Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan de Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes para los meses de junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero del Banco y la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por la Entidad, en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incremento y/o deterioro de la cartera de créditos reprogramada producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura del Banco y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Ajuste en la cobertura de cartera problema con provisiones, que exponga patrimonialmente al Banco.
- » Deterioro en la calidad de cartera por riesgo del deudor.
- » Sobreendeudamiento de clientes que afecte de manera significativa la calidad crediticia del portafolio de colocaciones.
- » Aumento en los descalces entre activos y pasivos por tramos, sumado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido al crédito.
- » Menores niveles de liquidez, así como una mayor concentración en las fuentes de financiamiento.
- » Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento del portafolio de colocaciones y resultados.
- » Modificaciones regulatorias que afecten negativamente las operaciones del Banco.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Moody's Local no tuvo acceso al documento "Plan de Gestión" aprobado por Directorio y remitido a la SBS, ni a las proyecciones financieras 2020-2021 contenidas en el mismo.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.
- Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020, 19 de agosto de 2020.
- Moody's Local modifica a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Bancario Peruano, 24 de agosto de 2020.

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

Indicadores Clave

Tabla 1

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	111,203	95,031	91,824	82,531	78,558
Ratio de Capital Global	14.80%	14.47%	14.17%	15.05%	15.35%
Ratio de Liquidez en M.N.	33.39%	30.48%	30.76%	39.93%	31.09%
Ratio de Liquidez en M.E.	52.34%	47.32%	38.53%	41.92%	35.63%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	3.62%	3.83%	3.95%	3.88%	3.62%
Provisiones / Cartera Problema	119.26%	97.60%	96.37%	106.69%	115.69%
ROAE (anualizado)	14.07%	20.24%	20.80%	20.77%	22.92%

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 33.25% de las colocaciones brutas de BCP correspondió a créditos minoristas (63.06% a Pequeñas Empresas, 22.89% a Microempresas, 5.75% a Consumo y 4.70% a Hipotecario). Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, el Banco viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020 es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco, se cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por

tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio de 2020, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados de BCP ascendió a S/29,345 millones, equivalente al 26.39% de las colocaciones brutas. El Banco viene realizando un seguimiento cercano a su cartera de colocaciones minorista y mayorista. En línea con lo anterior y en base a la información compartida en el último *Conference Call* de Credicorp, al 27 de julio de 2020, aproximadamente el 24% de la cartera de Banca Minorista había sido reprogramada y venía presentando una evolución de pagos favorables; en tanto, en la Banca Mayorista, aproximadamente el 20% del portafolio guarda relación con sectores de alta exposición. A medida que progresivamente se realice el levantamiento de las medidas dispuestas por la SBS y el periodo de gracia de las reprogramaciones iniciales concluya, los indicadores de calidad de cartera de BCP podrían ajustarse a partir del mes de setiembre del año en curso, mientras que los indicadores de rentabilidad también podrían verse estresados por la necesidad de constituir mayores provisiones, aunado al menor dinamismo de los ingresos financieros espero producto de las reprogramaciones y menores tasas de interés activas. Si bien ello podría disminuir el desempeño de resultados del presente ejercicio, la Entidad no anticipa un efecto material en sus principales métricas de solvencia y liquidez, según lo manifestado por la Gerencia.

Respecto a la solvencia, resulta destacar que Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 3 de abril de 2020, se aprobó entre otros puntos, el incremento del capital social en S/850.0 millones y así como el incremento de las reservas legales y facultativas de libre disponibilidad por S/298.3 millones y S/1,170.6 millones, respectivamente. Por otro lado, el 17 de junio de 2020, Credicorp realizó una emisión de US\$500.0 millones a una tasa de 2.75% y con vencimiento en el 2025, recursos que potencialmente podrían ser empleados para fortalecer aún más la posición de solvencia de sus subsidiarias, de ser necesario. Suma a lo anterior, que el 1 de julio de 2020, BCP realizó la emisión de US\$850.0 millones de bonos subordinados internacionales a una tasa de 3.125%.

Finalmente, el 5 de agosto de 2020, el Banco de Crédito del Perú reportó como Hecho de Importancia el inicio de un procedimiento administrativo sancionador por parte de la SBS, debido al proceso de supervisión realizado por un Grupo de Trabajo Ad Hoc, el cual fue creado en mérito de lo dispuesto en la Resolución SBS N° 5651-2019, del 29 de noviembre de 2019, para investigar y evaluar la acción desarrollada por el BCP, Pacífico Seguros S.A. y Mibanco S.A., respecto de los aportes efectuados a las campañas presidenciales. Cabe agregar que, en el mes de diciembre de 2019, se iniciaron otros dos procesos sancionadores -por parte de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ADP) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Sobre estos procesos Moody's Local se encuentra realizando el seguimiento respectivo.

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A. - BCP

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	171,717,116	140,807,819	135,660,121	133,765,597	129,217,999	118,410,198
Fondos Disponibles	55,792,073	41,634,393	41,132,782	38,418,078	44,035,494	36,529,470
Créditos Refinanciados y Reestructurados	1,054,307	1,058,665	1,073,451	1,184,631	754,697	715,677
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	2,966,820	2,577,367	2,585,158	2,446,668	2,448,045	2,126,418
Colocaciones Brutas	111,203,050	95,030,624	90,087,852	91,824,200	82,530,680	78,557,735
Provisiones de Créditos Directos	(4,795,784)	(3,548,681)	(3,466,999)	(3,499,449)	(3,417,143)	(3,288,134)
Colocaciones Netas	106,210,165	91,412,035	86,560,344	88,256,534	79,044,270	75,177,709
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	3,904,655	2,332,985	2,559,477	2,375,011	2,113,640	2,054,091
Inversiones financieras permanentes	2,047,787	1,996,301	1,926,736	1,823,174	1,623,345	1,548,378
Activos fijos netos	1,068,929	1,110,961	1,120,462	1,164,385	1,244,300	1,319,700
TOTAL PASIVO	153,412,821	121,974,316	118,138,954	116,808,194	114,040,390	104,809,081
Depósitos y Obligaciones con el Público	106,328,115	90,819,958	84,209,510	84,539,708	78,001,886	67,860,624
Fondos Interbancarios	8,137	205,000	270,000	617,300	540,435	348,100
Adeudados y Obligaciones Financieras	7,049,740	7,973,642	8,380,188	7,472,046	6,827,887	7,315,905
Emisiones	14,727,786	14,085,191	14,106,403	14,309,708	14,911,795	13,793,238
Cuentas por pagar y otros pasivos	23,739,992	7,280,982	9,552,003	8,380,258	12,483,986	14,346,694
PATRIMONIO NETO	18,304,295	18,833,503	17,521,167	16,957,403	15,177,609	13,601,117
Capital Social	11,067,387	10,217,387	10,217,387	8,770,365	7,933,342	7,066,346
Reservas	6,164,175	4,695,118	4,695,118	4,184,309	3,885,494	3,582,218
Resultados acumulados	742,390	3,622,886	2,377,670	3,992,112	2,988,090	2,925,550

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	4,944,334	10,040,664	4,948,803	9,218,276	9,061,021	9,026,929
Gastos Financieros	(1,101,539)	(2,242,925)	(1,184,416)	(2,064,742)	(2,054,944)	(1,899,125)
Margen Financiero Bruto	3,842,795	7,797,739	3,764,387	7,153,534	7,006,077	7,127,804
Provisiones para Créditos Directos	(1,649,524)	(1,340,323)	(583,160)	(1,138,865)	(1,179,968)	(1,419,817)
Margen Financiero Neto	2,193,271	6,457,415	3,181,228	6,014,669	5,826,109	5,707,988
Ingresos por Servicios Financieros	1,111,640	2,779,991	1,337,991	2,598,806	2,448,441	2,331,650
Gastos por Servicios Financieros	(246,764)	(546,898)	(263,356)	(507,305)	(664,432)	(748,343)
Gastos Operativos	(1,640,103)	(3,592,817)	(1,681,266)	(3,415,881)	(3,204,484)	(3,108,664)
Margen Operacional Neto	1,450,975	5,192,143	2,629,254	4,750,953	4,415,331	4,189,451
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(166,452)	(3,070)	4,652	78,213	(17,410)	(70,915)
Utilidad (Pérdida) Neta	742,348	3,622,708	1,845,165	3,341,940	2,988,090	2,925,550

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A. - BCP

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	66.61%	65.35%	72.06%	65.33%	84.53%	75.16%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	99.89%	100.65%	102.79%	104.40%	101.34%	110.78%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	5.34%	9.63%	11.25%	9.81%	10.07%	7.70%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	981.98%	476.13%	434.34%	463.02%	560.40%	699.09%
Ratio de liquidez M.N.	33.39%	30.48%	32.05%	30.76%	39.93%	31.09%
Ratio de liquidez M.E.	52.34%	47.32%	43.00%	38.53%	41.92%	35.63%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	86.02%	79.45%	80.26%	75.95%	78.64%	74.45%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	36.25%	19.21%	11.51%	8.76%	18.90%	4.39%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	156.92%	165.40%	165.66%	124.64%	206.47%	180.00%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	206.77%	263.69%	198.77%	176.78%	208.36%	147.00%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	14.80%	14.47%	14.95%	14.17%	15.05%	15.35%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	10.54%	11.07%	11.33%	10.28%	10.84%	10.41%
Cartera Atrasada / Patrimonio	16.21%	13.69%	14.75%	14.43%	16.13%	15.63%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-4.23%	0.46%	1.09%	0.78%	-1.41%	-3.28%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	2.67%	2.71%	2.87%	2.66%	2.97%	2.71%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.43%	2.19%	2.27%	2.21%	2.44%	2.22%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	3.62%	3.83%	4.06%	3.95%	3.88%	3.62%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	4.65%	5.14%	5.33%	5.11%	5.09%	5.14%
Provisiones / Cartera Atrasada	161.65%	137.69%	134.11%	143.03%	139.59%	154.63%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	119.26%	97.60%	94.76%	96.37%	106.69%	115.69%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	90.65%	82.25%	79.76%	79.32%	92.83%	99.78%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	77.72%	77.66%	76.07%	77.60%	77.32%	78.96%
Margen Financiero Neto	44.36%	64.31%	64.28%	65.25%	64.30%	63.23%
Margen Operacional Neto	29.35%	51.71%	53.13%	51.54%	48.73%	46.41%
Margen Neto	15.01%	36.08%	37.29%	36.25%	32.98%	32.41%
ROAE*	14.07%	20.24%	21.54%	20.80%	20.77%	22.92%
ROAA*	1.64%	2.64%	2.71%	2.54%	2.41%	2.45%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	6.06%	6.76%	6.82%	6.39%	6.49%	6.74%
Costo de Fondo*	1.60%	1.82%	1.86%	1.76%	1.80%	1.70%
Spread Financiero*	4.47%	4.94%	4.96%	4.63%	4.69%	5.04%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-22.42%	-0.08%	0.25%	2.34%	-0.58%	-2.42%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	33.17%	35.78%	33.97%	37.06%	35.37%	34.44%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	36.12%	35.83%	34.71%	36.64%	36.53%	35.98%
Información Adicional						
Número de deudores	1,082,911	1,073,709	973,453	882,921	837,568	885,812
Crédito promedio (\$/)	92,940	95,498	89,594	101,340	93,472	83,758
Número de Personal	21,803	21,554	21,286	21,592	21,311	20,332
Número de oficinas (según SBS)	378	379	384	414	424	431
Castigos LTM (\$/ Miles)	1,206,964	1,320,813	1,204,050	1,118,269	1,048,477	1,258,928
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	1.19%	1.39%	1.36%	1.27%	1.29%	1.60%

*Indicadores anualizados.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Banco De Crédito del Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.2019) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.2020)	Definición de Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Certificados de Depósitos Negociables			
Cuarto Programa (hasta por S/1,000 millones)	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Bonos Corporativos			
Cuarto Programa (hasta por S/1,800 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Quinto Programa (hasta por S/2,000 millones)			
Bonos Corporativos			
Sexto Programa (hasta por S/3,000 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Bonos Subordinados			
Primer Programa (hasta por US\$175 millones)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Acciones Comunes	1ª Clase.pe	1ª Clase.pe	El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 19 de marzo de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2020, los ingresos percibidos de Banco de Crédito del Perú (BCP) correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.166% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020 de Banco de Crédito del Perú (BCP), así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI ORECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgo, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"